Ajuntament de Sant Cebrià de Vallalta

Extracto de la convocatoria registrado en la Base de Datos Nacional de Subvenciones

ANUNCIO

EXTRACTO DE LA CONVOCATORIA CONCURRENCIA COMPETITIVA DEPORTE.

BDNS (Identif.): 642882

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones:

https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/642882.

Primero. Beneficiarios:

Podrán ser beneficiarios/as de estas subvenciones las entidades deportivas que realicen la actividad que fundamenta su otorgamiento y reúnan las siguientes condiciones:

- Estar inscritas en el Registro del Consejo Catalán del Deporte de la Generalidad de Cataluña.

- Que la actividad por la que se solicita la subvención se haya realizado en el municipio de Sant Cebrià de Vallalta.

Segundo. Objeto:

El objeto de las subvenciones de la presente convocatoria es financiar proyectos/actividades que tengan como objetivo:

- Mejora de la cohesión social de la villa.

- Favorecer la cooperación entre el sector público y el privado.

- Fomentar la solidaridad y favorecer la convivencia ciudadana.

- Contribuir a la riqueza de actos locales de interés general.

- Desarrollar programas estables y continuados de interés general del municipio.

- Favorecer la igualdad de oportunidades para la práctica deportiva.

Tercero. Bases Reguladoras:

Las Bases Reguladoras Específicas fueron objeto de publicación en el Boletín Oficial de la Provincia nº 022016015055 de fecha 29 de agosto de 2016.

Cuarto. Cuantía:

El presupuesto máximo que se destinará este año 2022 para la concesión de las subvenciones objeto de la presente convocatoria será de 16.000,00 euros e irá a cargo de la aplicación 342/48000.

El importe a conceder por las actividades subvencionadas se determinará de forma proporcional entre los/las solicitantes, en relación con los puntos asignados. El importe y el porcentaje de las subvenciones que se otorguen no excederá, en cualquier caso, del 50% del coste total de las actividades subvencionadas, y con el límite de la consignación presupuestaria anteriormente fijada, y máximo 5.000 euros por entidad.

Quinto. Plazo de presentación de solicitudes:

El plazo de presentación de solicitudes será de 10 días hábiles a partir del día 1 de septiembre de 2022.

Sexto. Otros datos:

Las subvenciones otorgadas tendrán que justificarse, como máximo, el día 31 de octubre de 2022.

Sant Cebrià de Vallalta, 29 de julio de 2022
El alcalde, Albert Pla Besoli

BOPB Butlletí Oficial de la Província de Barcelona | Data 10-8-2022 | CVE 20221011605 | Pàg. 1-1 | https://bop.diba.cat | Diputació Barcelona